



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 102 | CARACTERISTICAS | 13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de noviembre de 2008  
No. 91

## SUMARIO:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL  
ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ACTOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PARTE DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 1313-A1, 4141, 4148, 4140, 1312-A1, 1311-A1, 4149, 4154, 4155, 4156, 4157, 4158, 4159, 4160, 4165, 4153, 4151, 4150, 1217-B1, 1218-B1, 1219-B1, 1220-B1 y 1312-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4163, 4164, 4166, 4147, 4143, 4144, 4145, 1310-A1, 1314-A1, 1216-B1, 4139, 4142, 4162, 4152 y 4161.

FE DE ERRATAS: Del edicto 4038, expediente número 408/2008 publicado los días 31 de octubre y 5 de noviembre del año en curso.

FE DE ERRATAS: REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO (PUBLICADO EL DIA LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE 2008).

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

LUIS FERNANDO CADENA BARRERA, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 13 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 13.1 FRACCIÓN IV, 13.3, 13.4, 13.27, 13.28 Y DEMÁS APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 13 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 4, 14 FRACCIÓN IV, 16 FRACCIONES I, XIV Y XV, 20 FRACCIONES IX, X DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE Y,

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 13.9 del Código Administrativo del Estado de México, la Secretaría de Finanzas. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos requieran para la realización de las funciones y programas que tienen encomendados, deberán determinarse con base en la planeación racional de sus necesidades y recursos.

Que el artículo 11 del Reglamento de Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado, establece que las dependencias, entidades y tribunales administrativos, integrarán la información relativa a los Programas Anuales de Adquisiciones a través del sistema informático que para tal efecto establezca la Secretaría, con el propósito de sustentar los procesos de planeación, programación y sistematización de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

Que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene entre sus funciones vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos administrativos para la adquisición de bienes y servicios, así como para el manejo de almacenes e inventarios existentes en las unidades administrativas y médicas del Instituto, al igual que establecer y operar los mecanismos de planeación, dirección y control del sistema administrativo de recursos materiales y de servicios del Instituto.

Que una de las obligaciones de el servidor público es la de cumplir con la máxima diligencia, el servicio o función encomendadas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Administración Pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días **15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 de noviembre y 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2008**, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado para el año 2008 y en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades Administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días **15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 de noviembre y 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2008**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, exclusivamente para que la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

**TERCERO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los cinco días del mes de noviembre de dos mil ocho.

**EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN**

**LUIS FERNANDO CADENA BARRERA  
(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

WILLIBALDO ANTOLIN FIESCO, promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el expediente número 1602/2008, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Casa Rendón", ubicado en Avenida del Lago número 18, Barrio de Analco, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 134.20 metros con camino particular con propiedad de Adrián Mendoza, ahora con segunda cerrada del Lago, al sur: 138.20 metros con Hermanos Rendón, ahora con tercera cerrada del Lago, al oriente: 30.00 metros con Luis Martínez Valois, ahora con Alejandro Rodríguez Rubio, al poniente: 30.00 metros con camino público, ahora con Avenida del Lago. Con una superficie de: 4,089.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado para deducirlo. Se expide a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1313-A1.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

WILLIBALDO ANTOLIN FIESCO, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 1601/2008, procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del inmueble denominado "La Laguna", ubicado en Avenida del Lago sin número, Barrio de Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 147.61 metros, colinda con camino vecinal de Santa Cruz, al sur: en 202.52 metros, colinda con Eugenio Antolín Díaz, al oriente: al poniente: en 117.57 metros, colinda con Mario Durán Sánchez y Jorge Sánchez Arcos, con una superficie total aproximada de: 10,184.00 metros cuadrados (diez mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con

mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Se expiden a los catorce días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1313-A1.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARCOS JAVIER SANCHEZ PEREZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1677/08, procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación respecto del bien inmueble terreno ubicado en Avenida Francisco I. Madero número setenta, Barrio San Antonio, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.20 metros, colinda con cerrada San Antonio, al sur: en dos tramos: el primero en 4.00 metros con calle Francisco I. Madero. El segundo en 28.00 metros con Concepción Sánchez Torres, al oriente: en dos tramos: el primero en 26.18 metros con calle Francisco I. Madero. El segundo en 7.80 metros con calle Francisco I. Madero, al poniente: 33.98 metros colinda con propiedad del vendedor Asencio Sánchez Domínguez, actualmente Agueda Sánchez López. Teniendo una superficie aproximada de: 1,071.96 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los tres días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1313-A1.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

AURORA JASSO ESTEVEZ y SUCESION DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

HECTOR MIGUEL PEREZ TRUJILLO, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 969/08, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, le demanda las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de usucapión donde se me declare único y legal propietario respecto de el inmueble ubicado en Avenida Chimalhuacán número 396, colonia Benito Juárez, con las

siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.82 metros con lote 23, al sur: 16.82 metros con Avenida Chimalhuacán, al poniente: 9 metros con lote 12, al oriente: 9 metros con calle Feria de las Flores, correspondiente a la inscripción bajo la partida 8468, volumen 133, auxiliar 14, libro primero, sección primera, de fecha 3 de diciembre de 1982 según oficio 202-68-7/82 transcripción de asiento 32, volumen 16 libro primero, sección primera de Texcoco, Estado de México. B).- La sentencia definitiva y conforme a lo manifestado en la prestación anterior se ordene se tire la escritura correspondiente del inmueble citado a favor del suscrito por notario público que corresponda, así mismo se realice la anotación respectiva en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se explde el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

4141.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1267/2008, relativo al juicio de información de dominio, promovido por LUIS MIRANDA MONROY, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Iturbide Primera Manzana, perteneciente al municipio de Timilpan, México, Distrito Judicial de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 80.00 metros, colinda con Rodolfo Pérez Hernández, al sur: 80.00 metros, colinda con el profesor Martín Saúl Trejo Serrano, al oriente: 30.00 metros, colinda con el Arroyo y/o Río, al poniente: 30.00 metros colinda con el profesor Martín Saúl Trejo Serrano, con una superficie aproximada de 2,400 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que fue adquirido mediante contrato privado de compra venta de fecha catorce de enero del año dos mil tres, adquirido de el profesor Martín Saúl Trejo Serrano; procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.- Se expiden a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

4148.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 359/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ANTONIO AREVALO ÁVILA y FRANCISCO JAVIER AREVALO

ÁVILA, en contra de EQUIPOS DE OFICINA TODI, S.A. DE C.V., HERMINIO TORRES GALVAN y MARGARITA DIAZ OLVERA, por audiencia de veinticuatro de octubre del año en curso, se señalaron las diez horas del día veinte de noviembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: el inmueble ubicado en la calle Alfonso García número 247 esquina Adolfo López Mateos, colonia Fraccionamiento Rancho La Mora, del municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con calle principal, al sur: 15.00 mts. con lote número 2, al oriente: 8.00 mts. con calle 8, al poniente: 8.00 mts. con lote 46, con una superficie de: 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 720-2482, del volumen 200, libro primero, sección primera, de fecha 16 de mayo de 1983, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe de avalúo que sirvió de base para el remate \$809,627.04 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 04/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, Toluca, México, cuatro de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

4140.-7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 371/08.  
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: OSVELIA DEL CARMEN BARRALES FLORES  
PERSONA A EMPLAZAR: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

OSVELIA DEL CARMEN BARRALES FLORES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil (usucapión) de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y OTRO, respecto del inmueble ubicado en lote 15, manzana 15, del Fraccionamiento Azteca, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalhepantla, Estado de México (actualmente calle Boulevard de los Poctecas, lote 15, manzana 15, de la colonia Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec, Estado de México), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote 14; al sur: 17.77 m con lote 16; al oriente: 7.13 m con lote 48; y al poniente: 7.13 m con Boulevard de los Poctecas, el cual cuenta con una superficie total de 128.41 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro SIMON BORJA SANTIBAÑEZ adquirió de FRACCIONAMIENTO AZTECA, el inmueble materia de la presente litis, que en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y seis la actora OSVELIA DEL CARMEN BARRALES FLORES adquirió de SIMON BORJA SANTIBAÑEZ el inmueble de mérito, y que desde esa misma fecha le fue entregada la posesión de dicho inmueble, realizando actos de dueña, como lo acredita con los pagos de impuesto predial, consumo de agua y recibos de luz. Que para acreditar la causa generadora de su posesión promueve juicio de usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., quien aparece inscrito como propietario ante el Registro Público de la Propiedad y toda vez que dicha moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., ha tratado de ser localizada por todos los medios

legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1312-A1.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA LUISA ESCORZA LEON.

JORGE MUNGUÍA MIRANDA, ha promovido por su propio derecho en su contra, ante este juzgado bajo el expediente 876/08, relativo al juicio ordinario civil usucapión y dentro del cual le reclama las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial por usucapión (prescripción positiva), se ha consumado en mi favor y por consiguiente he adquirido la propiedad del inmueble denominado "El Solar", ubicado en calle Juárez número 4, en San Francisco Chilpan, Tlaxiiltán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m colinda con Guadalupe Piña; al sur: 40.00 m colinda con José Montes de Oca; al oriente: 12.00 m colinda con José Montes de Oca hoy calle Juárez; al poniente: 13.50 m colinda con María del Refugio Cureño, teniendo una superficie total de 485.00 metros cuadrados aproximadamente, b) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la resolución que su señoría emita y en donde se me reconozcan que me he convertido en propietario, c) Como consecuencia de lo anterior el reconocimiento de que el promovente ha adquirido la propiedad del inmueble por usucapión (prescripción positiva) que más adelante se precisará en términos por lo dispuesto en el artículo 14 Constitucional en relación con los artículos 5.127, 5.128, 5.129 y 5.130 del Código Civil vigente para el Estado de México y 933 del Código Civil derogado para el Estado de México, d) Los gastos y costas que se generados por motivo de la tramitación del presente juicio. Haciéndole que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial, se expide a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1312-A1.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI**  
**E D I C T O**

DEMANDADO: BANPAIS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MEDIANTE FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO.

ESTEBAN HERRERA LOPEZ, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1177/2008, juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de BANPAIS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MEDIANTE FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO, reclamando las siguientes prestaciones: A.- El otorgamiento y firma del contrato de compraventa en la forma prevista por la ley, ante Notario Público que oportunamente designará en el momento procesal oportuno. B.- Ordenar mediante oficio y exhorto al C. Director de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Cuautitlán, México, la cancelación de la inscripción que se encuentra a nombre del demandado respecto del inmueble materia del presente juicio, cuyos datos registrales son BANPAIS, S.A., mediante FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO, bajo la partida 383, volumen 97, libro primero, sección primera de fecha 18 de agosto de 1981. C.- Ordenar mediante oficio y exhorto al Director del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la creación de nuevos asientos registrales y la inscripción de la sentencia que declare al actor legítimo propietario del inmueble materia del presente juicio, para que sirva de título de propiedad provisional, dejando a salvo sus derechos para protocolizar la sentencia ante notario posteriormente, en virtud de haberse solicitado la inscripción provisional mediante la providencia precautoria solicitada, en el escrito inicial de demanda. D.- Orden mediante oficio al C. Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la inscripción que deberá de realizarse a nombre del actor en la clave catastral número 121-01-803-49, respecto del lote número 30, de la manzana C-14-C, para lo cual exhibe copia simple del traslado de dominio o en su defecto cancele y se asigne una nueva clave al inmueble materia del presente juicio. E.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: Que en fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, celebré contrato de compraventa en su carácter de comprador, con BANPAIS, S.A., mediante FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Tenango del Valle, lote 30, manzana C-14-C, Centro Corredor Urbano, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Asimismo, que la demandada es la legítima propietaria del inmueble antes señalado, que se obligó en la cláusula cuarta del contrato a comparecer ante Notario para el otorgamiento y firma de escritura correspondiente, en un plazo de noventa días después de haber sido firmado el contrato de compra venta y pagado el precio. Habiéndose pactado en la cláusula segunda del contrato como precio de la operación la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL VIEJOS PESOS, pagado en una sola exhibición al momento de la firma del contrato de compra venta y cerciorado del pago el notario que lo celebró. Como ya se realizó el pago del precio, el demandado está obligado a otorgarle y firmarle el contrato ante Notario Público.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expide en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1312-A1.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. hoy CESAR HORACIO LOPEZ HARO en contra de EDUARDO JACOBO RODRIGUEZ GARCIA y OTRA, número de expediente 925/05, determino que: Auto. México, Distrito Federal, a nueve de octubre del dos mil ocho. Agréguese al expediente número 925/04, se señala de nueva cuenta las once horas del día dos de diciembre del año en curso, debiéndose preparar el mismo como se ordena en auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho. Auto. México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre del dos mil ocho. Agréguese al expediente número 925/04, para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las once horas del día cinco de noviembre del año en curso, debiéndose preparar la misma como se ordena en auto de veinticuatro de agosto de dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. Auto: México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del dos mil cinco. Agréguese al expediente número 925/04, como se solicita se señalan las once horas del día veintiocho de septiembre del dos mil cinco para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento 603, número oficial 9, edificio 1, nivel 5, construido en el lote 11, manzana 4, del Fraccionamiento Hacienda del Parque, ubicado en el kilómetro 30 de la autopista México-Querétaro, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente identificado como Hacienda de la Llave número 9, edificio 411, departamento 603, lote 11, manzana 4, Fraccionamiento Hacienda del Parque, Código Postal 54769, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Universal, en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán de Romero, México, para que en auxilio de las labores del juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa entidad.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo de lo Civil de México, Distrito Federal, Lic. María Isabel Galicia Martínez.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 253/01.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, seguido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SILVESTRE HERNANDEZ HUERTA, el C.

Juez Cuadragésimo Cuarto Civil en el Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble consistente en el lote 17, manzana 63, de la casa habitación en él construida, ubicada en la planta alta, a la que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número 5 "C", de la calle Bosque de Mimosas del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, sito en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 210,300.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso torre sur, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar en tableros de aviso de este juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 22 de octubre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVoca A POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de DELGADILLO COLIN ANTONIO, expediente número 269/2004, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, del Distrito Federal, dictó el auto de fecha primero de octubre de dos mil ocho, por el que ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Uno Sur número doscientos veintisiete, colonia Juan Fernández Albarrán, Metepec, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señala las nueve horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año en curso, y sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1,426,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$ 950,666.67 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$ 142,600.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación dentro de siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Sol de México, Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre. México, D.F., a 7 de octubre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberto Aguilera Campos.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**
EXPEDIENTE NUMERO: 226/2007.  
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veinte de octubre así como los autos de fechas cinco de septiembre y auto de fecha veintidós de agosto

mismos del año dos mil ocho. En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VILLEGAS MOLINA CESAR y VERONICA VALLE LOO, expediente número 226/2007, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en segunda almoneda a las doce horas del día dos de diciembre del año dos mil ocho, el inmueble ubicado en vivienda número 50, del condominio número 8, marcado con el número oficial 10, de la calle sin nombre, construido sobre el lote 9, del conjunto habitacional denominado "Arcos, Tultepec", en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, debiéndose mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación de la cantidad que se señala en la primera almoneda, es decir TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y ya con la rebaja del veinte por ciento resulta ser la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenadas en el presente auto, en las puertas del juzgado correspondiente, en los sitios de costumbre y en un diario de los de mayor circulación de aquella entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 23 de octubre del año 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE 384/2008.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SALDIVAR RUIZ JOSEFINA en contra de JOSE RODOLFO VELEZ RODRIGUEZ y LAURA ESTHER HERNANDEZ DIAZ, la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, dictó un auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil ocho, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en el predio edificado marcado con el número ciento veintinueve, de la calle Vía Láctea, que corresponde al lote número noventa y nueve, de la manzana tres romano, del Fraccionamiento Jardines de Satélite, Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico El Diario de México, publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días

hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$ 3,014,700.00 (TRES MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el penito ALVARO J. ORTIZ APONTE, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación en el tablero de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", y para su publicación ante el Juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad, publicaciones que deberán de hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 29 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 20 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 569/2008, LETICIA JARAMILLO PONCE, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de LORENZO CASTRO AMADOR, reclamándole la disolución del vínculo matrimonial que los une y el pago de gastos y costas judiciales; fundándose esencialmente en lo siguiente: Que en fecha veinticinco de febrero del año dos mil tres, contrajo matrimonio con LORENZO CASTRO AMADOR, ante el Oficial número Uno del Registro Civil de Ixtapan del Oro, México, con número de acta 00005, documento que acompaña a su escrito inicial de demanda; que establecieron como domicilio conyugal el ubicado en la calle Dos de Octubre número siete de esta ciudad de Valle de Bravo, México, que mediante acta informativa de fecha dos de abril del año dos mil tres, levanto ante el H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, México, informo que el veintisiete de marzo del año dos mil tres, el demandado abandonó el domicilio conyugal como a las seis de la mañana, sin motivo alguno y hasta la fecha no conoce su domicilio, ni paradero, anexando tal documental a su escrito inicial; que el 30 de marzo del año dos mil seis, demandó el divorcio del ahora demandado, en este H. Juzgado, con número de expediente 222/06, y al no tener conocimiento del paradero del demandado, solicito se hiciera el emplazamiento por edicto, pero que por situaciones personales le fue imposible continuar con la tramitación del mismo, viéndose en la necesidad de desistirse; que en el referido expediente se giraron oficios a diversas dependencias para la búsqueda y localización del domicilio del demandado, contestando negativamente, ya que no encontraron domicilio alguno del demandado. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha veintidós de octubre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado LORENZO CASTRO AMADOR por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última

publicación, fijándose además en la puerta del tribunal por conducto del Secretario de este Juzgado, una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, tres de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4149.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 541/08, promovido por EVANGELINA GEORGINA RICO CASTAÑEDA, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en la calle Lerdo número veintisiete, actualmente número cuatrocientos nueve, del Barrio de Cuaxutstenco de esta ciudad de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.00 metros con la calle de Lerdo; al sur: 8.00 metros con Candelaria González; al oriente: 15.12 metros con Alejandro Rico Castañeda; al poniente: 15.12 metros con Efrén Reyes, con una superficie aproximada de 120.96 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4154.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 651/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), promovido por CONCEPCION FABELA REYES, respecto del bien inmueble, ubicado en Barrio de La Veracruz de la Cabecera Municipal de Zinacantepec, México, distrito judicial de Toluca, México, mismo que tiene una superficie aproximada de 4,701 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con calle sin nombre; al sur: 30.40 m con Jesús Vallejo Moreno y Ascensión Garatachia; al oriente: 146.00 m con Gregorio Rodríguez; al poniente 146.00 m con Leonor Contreras Arriaga y Albino Sánchez. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado

y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de ley.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los cuatro días de noviembre de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

4155.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 937/2008, promueve MAYRA DE SANTIAGO MARTINEZ, por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso, de información de dominio, respecto del bien inmueble, que se encuentra ubicado en el paraje conocido como "Plan de Labores", en la calle Prolongación Independencia, sin número, en el poblado de San Pedro de Cholula, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie aproximada de 570.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.00 metros, con Nemesio Martinez Zarza; al sur: 57.00 metros con Concepción Salvador Rosales; al oriente: 10.00 metros con calle Prolongación Independencia; y al poniente: 10.00 metros con propiedad de Familia López. Se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocursoante, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, de igual modo fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a veintitrés de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4156.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

MARINA SANTOS SANTOS.

En el expediente 1084/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de CRISTOBAL ALVAREZ GALVAN, promovido por MARIA DEL CARMEN, VICKY ESTELA y VERONICA todas de apellidos ALVAREZ DELGADILLO, el Juez determinó notificarle la radicación del presente juicio a través de edictos, procedimiento en el cual se denunció el fallecimiento del autor de la sucesión en base a los siguientes hechos.

1.- El 26 de noviembre de 1998, falleció CRISTOBAL ALVAREZ GALVAN, como se acredita con el acta de defunción.  
2.- El autor de la sucesión testamentaria, en fecha 24 de septiembre de 1998, otorgó testamento público abierto mediante escritura pública número 16,541, pasada ante la fe del Licenciado

SANTOS MEZA GARCÉS, Notario Público número 03, del distrito judicial de Chalco, Estado de México, lo acredita con el primer testimonio del instrumento notarial indicado. 3.- CRISTOBAL ALVAREZ GALVAN, instituyó como herederos a MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DELGADILLO, MARINA SANTOS SANTOS y LEONEL CASARES ALVAREZ, como se desprende de la lectura del testamento antes indicado. 4.- En la cláusula quinta del referido testamento, el autor del mismo designó como albacea y ejecutor testamentario a VERONICA ALVAREZ DELGADILLO. 5.- Para darle a conocer al albacea nombrado se solicita notifique por edictos a MARINA SANTOS SANTOS, de la cual se ignora su domicilio o paradero actual pero que el último fue en la calle Norte Cinco, manzana 1116, lote 09, antes lote 01, colonia San Isidro, de la población de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para que comparezca a la junta de herederos. 6.- El de cuyos tuvo su último domicilio ubicado en calle Norte 05, manzana 1116, lote 01, colonia San Isidro en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, como se indica en el acta de defunción, expedida por el Oficial 14º del Registro Civil del Distrito Federal. Por lo que se notifica de la radicación del juicio por medio del presente edicto a MARINA SANTOS SANTOS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para que se aperse al juicio deduciendo los derechos que con relación a la sucesión testamentaria de CRISTOBAL ALVAREZ GALVAN le corresponden, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se continuará con la secuela del proceso, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del llamamiento a juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

4157.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO D.F.**  
**E D I C T O**

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la vivienda de interés popular "C" del condominio marcado con el número oficial veinticuatro, de la calle Colinas de Aruco, construido sobre el lote de terreno número nueve, de la manzana cuatro, del conjunto urbano de tipo interés social San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día dos de diciembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es de \$ 305,100.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado, en la Tesorería del D.F., en el periódico "La Crónica", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual a diez por ciento del valor del bien indicado, juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. vs. NOE NUÑEZ TELLEZ y OTRO. Exp. 18/2006.

México, D.F., a 29 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

4158.-7 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC**  
**E D I C T O**

C. JOSEPH ANDREU PUIG CARRILLO y JOAN CARLOS PUIG CARRILLO.

En el expediente número 1190/2007, EMPERATRIZ GARRIDO ALVIZO en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de OSWALDO PEÑALOZA MARTINEZ, promueve juicio ordinario civil en contra de JOSEPH ANDREU PUIG CARRILLO y JOAN CARLOS PUIG CARRILLO, demandándole: 1a.- La reivindicación del bien inmueble ubicado en vivienda identificada como la unidad "E" del condominio conocido como Privada Toledo, edificado en el lote número cinco, manzana uno, conjunto habitacional urbano de tipo interés social denominado Villa del Real, ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera Federal México-Pachuca, San Francisco Cuatliquixca, municipio de Tecámac, Estado de México.- 2a.- Se declare por sentencia firme que mi representado es el legítimo propietario del inmueble materia de esta controversia. 3.-La desocupación y entrega del inmueble materia de esta controversia, con sus frutos y accesorios. 4.- El pago de los frutos rentísticos y accesorios. 5.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Admitiéndose la demanda por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil siete, ordenándose por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil ocho, emplazar a los demandados JOSEPH ANDREU PUIG CARRILLO y JOAN CARLOS PUIG CARRILLO por medio de edictos al cual se les hace saber que deberán presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes del día treinta de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

4159.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HERRERA REYES HUMBERTO DE JESUS y OTRA, expediente 320/2003, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a diecisiete de octubre del año dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora (...) para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en la vivienda C, del conjunto en condominio marcado con el número oficial 5, de la calle Bosque de Eucaliptos edificado sobre el lote 11, de la manzana 16, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Real del Bosque, ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día dos de diciembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.- Dos firmas.

Edictos que se publicarán por dos veces en la forma y términos que para tal efecto establezca la legislación de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.  
4160.-7 y 20 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DE ACAMBAY, MEX.  
EDICTO**

En el expediente número 10/2007 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA ELVIA CHAVEZ GUADARRAMA, endosataria en propiedad de VICTOR GONZALEZ VALENCIA, en contra de CESAR MORALES NAVA y MARIO MORALES UGALDE se dictó un auto que en esencia dice:

Auto. Acambay, México, ocho de octubre de dos mil ocho.

Vista la razón que antecede, se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos que presenta la LICENCIADA ELVIA CHAVEZ GUADARRAMA, con fundamento en los artículos 1º y 3º del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; agréguese a sus autos las Gacetas de Gobierno que exhibe la promovente, para constancia legal, en consecuencia con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien mueble embargado; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, debiéndose publicar edictos, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por este auto se convocan postores, se cita al actor y demandado personalmente, en el domicilio señalado en autos, para la celebración de la misma. Notifíquese.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA SANDRA NORMA CRUZ GILES, Juez Mixto de Cuantía Menor de Acambay, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JUAN ENRIQUE GONZALEZ DOMINGUEZ.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.  
4165.-7, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

En el expediente número 1259/2008, relativo al juicio de información de dominio, promovido por JOSE ANTONIO TIRADO LUNA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la

comunidad de Daxthi, perteneciente al municipio de Soyaniquitpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 34.00 metros colinda con José Maya y 10.00 metros colinda con Nazario Rivera, al sur: 45.00 metros colinda con Margarita y Valeria Luna García, al oriente: 106.00 metros y 48.70 metros colinda con Nazario Rivera, al poniente: 166.00 metros colinda con Tranquilino Rivera, con una superficie aproximada de 6,214.00 metros cuadrados. Para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que fue adquirido por contrato de compraventa en forma verbal, hecho por ARTURO LUNA GARCIA, MARGARITA y VALERIA de apellidos LUNA GARCIA, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Se expiden a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

4153.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

En el expediente número 1011/2008, relativo al juicio de información de dominio, promovido por JOSE ANTONIO TIRADO LUNA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquitpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 88.00 metros y colinda con Maximina Rivera, al sur: 83.00 metros colinda con Lucio Martínez, al oriente: 111.00 metros colinda con Sóstanes Martínez, al poniente: 90.00 metros colinda con Emilio Rivera, con una superficie aproximada de 8,585.00 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que fue adquirido por medio de contrato de compra venta verbal, venta hecha por LEOBEGARIA y ENRIQUETA LUNA, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Se expiden a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

4153.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

En el expediente número 1260/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por JOSE ANTONIO TIRADO LUNA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquitpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 33.00 metros colinda con Valeria y Margarita Luna García, al sur: 40.00 metros colinda con Nazario García, al oriente: 160.00 metros colinda con Eufrocina y Lorenza Luna García y al poniente: 145.60 metros colinda con José Cutberto Luna García, con una superficie aproximada de 6,400.00 m2. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4153.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente número 1258/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de Información de dominio, promovido por JOSE ANTONIO TIRADO LUNA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de San Juan Daxthl, municipio de Soyaniquilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 71.50 metros colinda con Emilio Rivera y Lucino Martínez, al sur: 121.80 metros colinda con Emilio Rivera, al oriente: 111.50 metros colinda con Sóstenes Martínez y al poniente: 131.50 metros colinda con Eufrocina y Lorenza Luna, con una superficie aproximada de 13,581.00 m2. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4153.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente 1006/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JOSE ANTONIO TIRADO LUNA, del inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Daxthl, municipio de Soyaniquilpan, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en tres líneas continuas de 50.70, 39.50 y 12.00 metros y colinda con Emilio Rivera, al sur: en tres líneas continuas de 18.00, 39.00 y 12.20 metros y colinda con Emilio Rivera, al oriente: 131.50 metros y colinda con José Cutberto y Arturo Luna y al poniente: 199.50 metros y colinda con Margarita y Valeria Luna García, con una superficie de 13,532.00 trece mil quinientos treinta y dos metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden estos edictos a los veintidós días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4153.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 44/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCHETTINO HERMANOS, S. DE R.L. Y C.V., en contra de GILBERTO TRUJILLO SANCHEZ y MAGDALENA SANCHEZ MUNGUA, se han señalado las doce (12) horas del día veinte (20) de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la Primera Cerrada de Dos de Marzo No. 13, lote 7, manzana 7, zona 6, colonia ex ejido de Chalco, actualmente San Miguel Jacalones, municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 403.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.22 metros con lote 6, al sureste: 19.94 metros con Cerrada Dos de Marzo, al suroeste: 20.16 metros con lote 8, y al noroeste: 19.99 metros con lote 5. Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1'168,500.00 (UN MILLON CIENTO

SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que arroja la deducción del cinco por ciento del valor inicial por el que se mando rematar en primera almoneda. Se convocan postores.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y boletín judicial, debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado el edicto de referencia. Se expide en Chalco, México, el veinte de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4151.-7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

PROMOTORA HACIENDA DE ARAGON, S.A. DE C.V.  
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSE PASCUAL SOTO CRUZ, en su carácter de Primer Sindico Municipal y representante del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 786/2006, las siguientes prestaciones: A).- De ALEJANDRO ONTIVEROS HERNANDEZ, PROMOTORA HACIENDA DE ARAGON, S.A. DE C.V., demanda la nulidad absoluta del juicio ordinario civil de usucapión promovido por ALEJANDRO ONTIVEROS HERNANDEZ en contra de PROMOTORA HACIENDA DE ARAGON, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, manzana tres, lote siete, fraccionamiento Parques y Hacienda de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual quedo radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con número de expediente 876/2004, B).- De las CC. MARTHA LUNA TORRES SANCHEZ y JOSEFA MINERVA GUADALUPE TORRES SANCHEZ, la declaración de nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve celebrado entre dichas demandadas y el C. ALEJANDRO ONTIVEROS HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, manzana tres, lote siete, fraccionamiento Parques y Hacienda de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado. Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4150.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 708/2008.  
 GUADALUPE MARTINEZ MORALES.

Se le hace saber que el señor JESUS CABALLERO GOMEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la hoy demandada y consecuentemente la disolución de la sociedad conyugal, conforme a las causales contempladas en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México en vigor, B).- El pago de los gastos y costas que se originen en la presente instancia, toda vez que refiere el actor que: "... Es el caso que en fecha 15 de mayo del año dos mil cinco, cuando el suscrito llego a nuestro domicilio conyugal ya se había ido, abandonando nuestro domicilio conyugal y ya no regreso, las cosas que le había comprado para su uso como son camas, ropero, ante comedor, estufa, alacena, estéreo, televisor, etc., ya no se encontraban en nuestro domicilio conyugal, informándome una vecina que había llegado la señora GUADALUPE MARTINEZ MORALES, con una mudanza y en compañía de dos personas, quienes le ayudaron a sacar todos los muebles de mi casa. ...". Por lo que por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el boletín judicial. Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1217-B1.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 657/2008.  
 DEMANDADO: COMPAÑIA DE TELEFONOS DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V.  
 JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION.

GABRIELA POPOCA CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapion, respecto de la fracción del lado sur del lote de terreno número catorce, manzana trescientos ochenta y ocho "A", de la colonia Aurora hoy Benito Juárez en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y linda con el mismo lote, al sur: 17.00 metros y linda con lote 15, al oriente: 8.00 metros y linda con calle (hoy Chaparrita), al poniente: 8.00 metros y linda con lote 38, con una superficie total de 136.00

metros cuadrados, toda vez que el actor refiere en los hechos de su demanda que adquirió el lado sur del lote de terreno antes mencionado el día veinte de enero del año dos mil dos, mediante contrato de donación a título oneroso con el señor ELIAS BALDERRABANO ORDAZ, que desde dicha fecha se encuentra en posesión de la citada fracción del lado sur del lote de terreno, misma que ha tenido en forma pública, pacífica, continua, de buena fe en calidad de propietaria y que dicha fracción del lado sur del lote de terreno materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de Usted, he ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasando el término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1218-B1.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 258/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CELSO GABRIEL PEREZ CHAVELAS, en contra de RAFAEL ARELLANO ARAUJO y MARIA GUADALUPE ALONSO URIOSTEGUI, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante segunda almoneda de remate de fecha veinticuatro de octubre de dos mil ocho, se ordenó mandar a anunciar el remate del bien inmueble embargado en autos en tercera almoneda, consistentes en el inmueble ubicado en el número cuarenta y cuatro, de la calle diecinueve y terreno sobre el cual esta construida, que es el marcado con el sesenta y dos, de la manzana "C", de la primera sección, de la fracción F-1 4-M, en la colonia Campestre Guadalupeana, en Nezahualcóyotl, Estado de México, en primer almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y boletín judicial, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$574,750.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad deducida del cinco por ciento al precio primitivo de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según la valuación de dicho bien por el perito en rebeldía de la parte demandada, debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, se expide el presente a los tres días del mes de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

1219-B1.-7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 104/2008.

DEMANDADO: TEODOMIRO MEDRANO HERNANDEZ.

MARITZA CABRERA MORALES, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno 37, manzana 15, de la colonia La Perla de esta ciudad, que tiene la siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 36, al sur: en 15.00 metros con lote 38, al oriente: en 8.00 metros con calle Ciclomoros, al poniente: en 8.15 metros con lote 9, con una superficie de 121.13 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que desde el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, viene poseyendo en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a la luz de todo mundo, ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en Nezahualcoyotl, México, veintinueve de octubre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1220-B1.-7, 19 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

PEDRO JIMENEZ BARRETO.

La señora ELIZABETH MARTINEZ GARCIA, en el expediente radicado en este Juzgado con el número 998/2008, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, demanda de usted: I.- La disolución del vínculo matrimonial, II.- La disolución de la sociedad conyugal, III.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, IV.- El aseguramiento de la pensión alimenticia y V.- El pago de gastos y costas del juicio, fundándose para ello en los hechos que narra: 1.- En fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- De dicha unión se procrearon a dos hijos de nombres PEDRO y VICTOR HUGO de apellidos JIMENEZ MARTINEZ, quien en la actualidad tienen la mayoría de edad, 3.- El domicilio conyugal lo establecieron en calle Vareda número 6, planta alta, colonia Jardines de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli,

Estado de México, 4.- Durante el tiempo que convivieron juntos siempre existieron problemas debido a que el demandado ha sido mujeriego, 5.- En fecha cinco de octubre del año mil novecientos noventa y uno, el demandado abandonó a la actora y a sus hijos del domicilio conyugal, dejándolos en una situación bastante precaria, 6.- El demandado dejó de pagar las mensualidades de la deuda de Infonavit, luz, predial, agua, gas y demás gastos, apoyándose de préstamos con la hermana de la actora, 7.- El demandado ha contraído deudas que se ignora si han sido cubiertas, poniendo en peligro el patrimonio de la sociedad conyugal, 8.- La actora ignora el domicilio del hoy demandado y por ende donde se encuentra. Toda vez que se ignora su domicilio, en auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil ocho, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente y de contestación a la demanda instaurada en su contra.

Se expide el presente edicto el día cuatro de noviembre del año dos mil ocho, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

1312-A1.-7, 19 y 28 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 392/158/2008, BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL OXTOTILPAN REPRESENTADO POR SR. JOSE MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Miguel Oxtotilpan, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 78.00 m y colinda con predio del Sr. Juan Isidro Morales Esquivel; al sur: 68.00 m y colinda con predio del Sr. Rogelio López Albarrán; al oriente: 188.00 m y colinda con predio del Sr. Cayetano González y Gelacio; al poniente: 189.00 m y colinda con Camino Real.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. No. 395/159/08, ENRIQUETA AVILES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado " La Mora" ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 20 m (veinte metros) con María Rosas López; al sur: 20 m (veinte metros) con Manuel de Nova Nieto; al este: 17.00 (diecisiete metros) con Juan de Nova; al oeste: 17.00 (diecisiete metros) con carretera a Tequesquipan.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 E D I C T O S**

Exp. No. 289/423/08, C. CANDIDO HERNANDEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plutarco González, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: en tres líneas la primera de 73.00 metros, la segunda de 46.50 metros y tercera de 40.00 metros y colindan con Rosa González; al sureste: 188.00 metros y colinda con Bernardina Flores y Juana Flores; al poniente: 110.00 metros y colinda con carretera Sultepec-Teacaltilán. Superficie aproximada de 8,728.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. No. 285/419/08, EL C. CANDIDO HERNANDEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Plutarco González, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 82.6 metros y colinda con Vicente Espinal; al sur: 81.00 metros y colinda con Santiago Jiménez; al oriente: 52.3 metros y colinda con Diego Hernández Hernández; al poniente: en dos líneas 1ra. de 37.3 metros y 2da. de 17.3 metros y colinda con calle principal de Plutarco González. Superficie aproximada de 4240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. No. 286/420/08, C. CANDIDO HERNANDEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plutarco González, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 322.53 metros en líneas quebradas y colinda con Francisco, Juana y Elías; al sur: en dos líneas, la primera de 87.60 metros y la segunda de 305.50 metros y colinda con la Comunidad de San Andrés Tepetitlán; al oriente: 157.50 metros en líneas quebradas y colinda con Aurelia Hernández; al poniente: 165.50 metros y colinda con Natalia Hernández. Superficie aproximada de 54,295.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. No. 284/418/08, ESTEBAN CASTAÑEDA CERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 122.00 m y colinda

con Francisco Castañeda Salinas; al sur: 122.00 metros y colinda con Reyna Sánchez Roa; al oriente: 111.00 metros y colinda con Gregorio Brito; al poniente: 111 m y colinda con camino a Capulmanca. Superficie aproximada de 13,542 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. No. 283/417/08, ABEL MAYA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 7.00 metros con calle s/n; al sur: 7.00 metros con Graciela Hernández; al oriente: 29.50 metros con Alejandro Salazar Cruz; al poniente: 29.50 metros con Francisco Gómez Ramírez. Superficie aproximada de 206.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. No. 282/416/08, LEOPOLDO MILLAN SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio (casa habitación), que se encuentra ubicada en la esquina de Av. Juárez y Antonio Zimbrón hoy Mariano Salgado Almazán, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al oriente: en una sola línea 21.60 metros lineales con la Sra. Silvia García Díaz; al poniente: calle de Antonio Zimbrón hoy Mariano Salgado Almazán; al norte: en una sola línea 28.50 metros lineales con el Sr. Mariano Salgado Zimbrón; al sur: en una sola línea 20.50 metros lineales con la calle de Benito Juárez García. Superficie aproximada de 615.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. No. 281/415/08, SUSANA HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 37.40 en tres líneas y colinda con Agapito Sánchez Flores; al sur: 40.4 m y colinda con Eusebio Hernández Jiménez; al oriente: 13.00 m y colinda con calle Aliende; al poniente: en dos líneas la primera 4.50 y colinda con calle privada y la segunda 5.25 y colinda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de 275 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. No. 147/207/08, SIMON CRUZALTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Segunda Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 1ra. 29.4 y 2da. de 1.7 m y colinda con el Sr. Epifanio Cruzalta González; al sur: en dos líneas 1ra. de 27.9 y 2da. de 25.6 m y colinda con Gilberto Roa Gómez; al oriente: en 4 líneas 1ra. de 2.8, 2da. de 12.91, 3ra. 26.45 y 4ta. 4.00 m y colinda con Alicia, Paula y Angel de apellidos Cruzalta González; al poniente: en 3 líneas 1ra. de 7.5, 2da. 2.3 y 3ra. de 14.6 y colinda con la Sra. Catalina Sánchez. Superficie aproximada de 1,045.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. No. 290/424/08, GRACIELA JAIMES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Coronas, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 16.50 m linda con Froylán Vázquez Sánchez; al sur: 16.20 m linda con Privada de las Rosas; al oriente: 28.50 m linda con Alejandro Olvera Cortés; al poniente: 30.00 m linda con terrenos de Teocaltzingo. Superficie aproximada de 478.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. No. 288/422/08, JOSE LUIS ROSALES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado Barrio San José, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 10.60 m linda con propiedad del Sr. Daniel Peralta Cervantes; al sur: 11.50 m linda con calle privada; al oriente: 9.00 m linda con calle privada; al poniente: 10.00 m linda con propiedad del Sr. Lino Adán Mújica. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. No. 287/421/08, MIGUEL PEÑA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el Potrero, Teamate, municipio de

Sultepec, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 700 m con el Sr. Eloy Julián Peña; al sur: 900 m con la Sra. Catalina Estrada; al oriente: 400 m con barranca; al poniente: 700 m con la Comunidad de Sultepequito. Superficie aproximada de 409,849.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**E D I C T O**

Exp. No. 1533/350/08, PORFIRIO CAMARILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real a Jalmolonga, el paraje La Tranca, perteneciente a la jurisdicción de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con la propiedad de la señora Teresa Mancio Tecayehuatl; al sur: 39.50 m con la propiedad de Cristina Mancio Tecayehuatl; al oriente: 12.00 m con el Camino Real a Jalmolonga; al poniente: 13.50 m con la propiedad del Sr. Ignacio Benítez Castro. Superficie aproximada de 479.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4163.-7, 12 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O S**

Exp. 1419/153/2008, SARÁ JUAREZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma mide y linda: al norte: 11 m colinda con el Sr. Ricardo Lara Hernández, al sur: 11 m colinda con el Sr. Edgar Razo Mendivil, al oriente: 18.20 m colinda con el Sr. Eduardo Lara Hernández, al poniente: 17.06 m colinda con Privada sin Nombre con 3.80 m de ancho.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 1 de octubre del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 1417/151/2008, RICARDO LARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Manuel Pichardo Galicia, al sur: 11.00 m colinda con Manuel Pichardo Galicia, al oriente: 36.40 m colinda con Manuel Pichardo Galicia, al poniente: 36.40 m colinda con Chano Allende.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 1 de octubre del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 1418/152/08, EDUARDO LARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido de la Col. Juárez antes la Loma en el paraje denominado Tierra Delgada, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en tres líneas: la primera en 4.00 cuatro m de poniente a oriente; la segunda en 9.90 nueve m con noventa centímetros de sur a norte, y la tercera en 23.70 veintitrés m con setenta centímetros de poniente a oriente, todas colindando con Javier Gaxiola, al sur: 26.17 veintiséis m diecisiete centímetros colindando con Luis Loyola, al oriente: 109.45 ciento nueve m con cuarenta y cinco centímetros colindando con los Señores, Guillermo Hernández Morin, Manuel Pichardo Galicia y Ricardo Lara Hernández, al poniente: 98.23 noventa y ocho m con veintitrés centímetros colindando con Javier Gaxiola. Superficie aproximada de: 2,898.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 1 de octubre del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 1233/128/2008, MARCELO QUEZADA VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón s/n, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 84.00 m con Félix Lerma González, al sur: 84.00 m con Cruz Quezada Reyes, al oriente: 5.85 m con Teresa Flores Martínez, al poniente: 5.85 m con Estela Quezada Victoria. Superficie aproximada de: 491.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 1 de octubre del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 2264/99/08, SUSANA ALEJANDRA BARBOSAS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Loma Alta", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 40.00 m (cuarenta metros cero centímetros) colinda con Eplidio Alvirde, al sur: 39.95 m (treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros) colinda con Cerrada los Cedros, al oriente: 16.80 m (dieciséis metros ochenta centímetros) colinda con Emiliano Gómez Hernández, al poniente: 16.80 m (dieciséis metros ochenta centímetros), colinda con José Loza Servil.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de octubre del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 1304/56/08, RAFAEL ANTONIO REYES VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Doña Prima", municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con el Sr. Florencio Felipe Reyes López, al sur: 20.00 m colinda con la Sra. Gloria Monter Sanabria, al oriente: 20.00 m colinda con calle Privada sin Nombre, al poniente: 20.00 m colinda con el Sr. Jerónimo Gómez. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 3512/250/2007, JACINTO MIGUEL ARZATE ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Doña Prima", municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.00 m con Manuel Maya, al sur: 20.00 m con Ernestina Martínez Jiménez, al oriente: 10.00 m con Ambrosio Gongora Orozco, al poniente: 10.00 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 1470/72/08, SINDY SANCHEZ BALLADARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 23.55 m con Ma. Félix Balladares Saavedra, al sur: 22.0 m con Berenice Sánchez Valladares, al oriente: 5.18 m con Félix Saavedra Zavala, al poniente: 5.55 m con Av. Benito Juárez. Superficie: 119.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 1471/73/08, BERENICE SANCHEZ VALLADARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez s/n, municipio de Mexicaltzingo,

distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Sindy Sánchez Balladares, al sur: 20.4 m con Andrés Plata Vargas, al oriente: 5.52 m con Félix Saavedra Zavala, al poniente: 5.75 m con Av. Benito Juárez. Superficie aproximada de: 117.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 2976/126/2008, BEATRIZ SILVA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Abasolo No. 15 del municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con calle Abasolo, al sur: 14.00 m colinda con Longinos Silva Nájera, al oriente: 17.00 m colinda con Longinos Silva Nájera, al poniente: 17.00 m colinda con Onorio López Luna. Superficie aproximada de: 238.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 3601/147/2008, MARIA ELENA CONTRERAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Pino Suárez s/n, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.75 m (doce metros setenta y cinco centímetros) y colinda con el Sr. Leopoldo Gutiérrez Colindres, al sur: 12.75 m (doce metros setenta y cinco centímetros) y colinda con el Sr. Ezequiel Olivares, al oriente: 11.95 m (once metros con noventa y cinco centímetros) y colinda con el Sr. Pedro Muñoz, al poniente: 11.95 m (once metros con noventa y cinco centímetros) y colinda con Cda. de Pino Suárez de San Lucas Tepemajalco. Superficie aproximada de: 152.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de octubre del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**EDICTOS**

Exp. 3608/151/2008, FLAVIO MUÑOZ BERISTAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tuchtpepelt, calle Francisco I. Madero s/n, en la comunidad de Tlacomulco, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 16.91 mts. y colinda con el Sr. Alejandro Sosa, al

sur: 11.20 mts. y colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 180.80 mts. y colinda con el Sr. Filiberto Terán González, al poniente: 192.50 mts. y colinda con la Sra. Benita Huertas Osorio. Superficie aproximada de: 2,622.6 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de octubre del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 3609/152/2008, MANUEL GOMEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el paraje denominado "El Salto del Agua", localidad de la Santa Cruz de Bravo, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: partiendo del norte en dirección al sur-oriente: 72.50 m (setenta y dos metros con cincuenta centímetros) lindando con una barranca, al sur: partiendo del oriente en dirección sur-poniente 115.20 m (ciento quince metros con veinte centímetros) linda con una barranca, al oriente: en línea quebrada de tres lados: partiendo del norte en dirección al sur 57.60 m (cincuenta y siete metros con sesenta centímetros) lindando con propiedad de Maurilio Galindo, sigue en dirección sur-oriente 23.30 m (veintitrés metros con treinta centímetros) lindando con propiedad de Tomás Galindo, continúa en dirección sur 95 m (noventa y cinco metros) lindando con propiedad de Modesto Néstor, al poniente: en línea quebrada de cinco lados, partiendo del sur con dirección norte 104.60 m (ciento cuatro metros con sesenta centímetros) lindando con propiedad de Eudisia Mendoza, continúa en dirección sur-poniente 68.80 m (sesenta y ocho metros ochenta centímetros) lindando con la misma propiedad de Eudisia Mendoza, continúa en dirección norte 77 m (setenta y siete metros) lindando con propiedad de Pedro Bustamante, continúa en dirección nor-poniente 30.80 m (treinta metros con ochenta centímetros) lindando con la misma propiedad de Pedro Bustamante, continúa en dirección nor-oriente 70.45 m (setenta metros con cuarenta y cinco centímetros) lindando con barranca. Superficie aproximada de: 19,164 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de octubre del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 1353/63/2008, ANASTACIO GOMORA PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado como Telpitoya o La Ermita, situado en los perímetros del Barrio San Juan, del municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 40.10.00 mts. colinda con propiedad de Andrés Lara Coroy, al sur: 4.90 mts. colinda con propiedad de Emilcen Carpena Gómez, 5.40 mts. colinda con propiedad de Moisés Pichardo Puentes, 14.50 mts. colinda con propiedad de Moisés Pichardo Puentes, al oriente: 10.85 mts. colinda con Av. 16 de Septiembre, al poniente: 5.80 mts. colinda con propiedad del Sr. Moisés Pichardo Puentes, 6.13 mts. colinda con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de octubre del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 7645/443/08, C. VICTORIA ALVAREZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en Potejé Norte, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20 metros con Heriberto Nieto Sánchez, al sur: 20 metros con Pedro Alvarez Sánchez y Raúl Alvarez, al oriente: 23 metros con Pedro Alvarez Arriaga, al poniente: 23 metros con Reyes Alvarez Sánchez. Superficie aproximada de: 460.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de octubre del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 7166/405/08, ROBERTO GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Diego, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 653.64 metros con Ma. Trinidad García Jiménez, al sur: 653.00 metros con José Sánchez, al oriente: 41.95 metros con Odilón Sánchez, al poniente: 41.95 metros con Julia Esquivel. Superficie aproximada de: 27,420.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de octubre del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 10137/585/2008, JUAN CARLOS HERNANDEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca sin número, San Gaspar Tlahuelliapan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.50 metros con calle Oaxaca, al sur: 8.50 metros con Aurelio Juárez Jiménez, al oriente: 15.00 metros con Esther Juárez Jiménez, al poniente: 15.00 metros con Aurelio Juárez Jiménez. Superficie aproximada de: 127.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 9168/533/08, OTHON DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz "La Loma", Ocotitlán, actualmente Venustiano Carranza s/n, Col. Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 37.20 metros con la calle Venustiano Garranza, al sur: 37.20 metros con el Sr. Juan Díaz Maldonado, al oriente: 67.34 metros con el Sr. Juan Díaz Maldonado, al poniente: 67.34 metros con el Sr. Juan Díaz Maldonado. Superficie aproximada de: 2,505.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 6260/354/08, NICOLASA MEJIA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Tenango, kilómetro 8.2 San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26 metros con el C. Sergio Medina, al sur: 42 metros con el C. Juan Medina Cortez, al oriente: 46.50 metros con carretera Toluca-Tenango, al poniente: 42.25 metros con C. Juan Medina Cortez. Superficie: 1,465 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 6029/329/08, ISIDRO GUADALUPE BALLINA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide s/n, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 33.61 mts. con calle Iturbide, al sur: 33.61 mts. con Ignacio Germán Ballina Lara, al oeste: 20.00 mts. con privada sin nombre, al este: 20.09 mts. con Vicente Valdez. Superficie: 674.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de agosto del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 7653/451/2008, JULIANA ESTHELA CARBAJAL ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en V. Guerrero, San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 56 metros con predio de Aurelio Quiroz, al sur: 80 metros con predio de Modesto Reyes, al oriente: 47 metros con predio de Nicomedes Quiroz, al poniente: 59 metros con predio de Marco Cerritos. Superficie: 3,116.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de octubre del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4164.-7, 12 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTOS**

Exp. 3998/167/2008, DANIELA RAMOS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez s/n privada San José, colonia San José, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 13.00 mts. con Maximino Olascoaga, al sur: 13.00 mts. con paso de servidumbre, al oriente: 10.00 mts. con Guadalupe Cifuentes, al poniente: 10.00 mts. con Prudencio Ricardo Ramos Arzate. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 03 de noviembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4146.-7, 12 y 18 noviembre.

Exp. 3999/168/2008, MA. DEL REFUGIO SARA CAMACHO CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez s/n privada San José, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 13.00 mts. con Maximino Olascoaga, al sur: 13.00 mts. con paso de servidumbre, al oriente: 10.00 mts. con Daniela Ramos Camacho, al poniente: 10.00 mts. con Joel Cruz Canseco. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 03 de noviembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4146.-7, 12 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO No. 16,163 DE ESTA FECHA, ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REMEDIOS REYES FLORES, QUE OTORGARON LOS SEÑORES MACLOVIA FRANCISCA SANCHEZ REYES, FRANCISCA SANCHEZ REYES, GUADALUPE ANTONIO SANCHEZ REYES Y LUIS SANCHEZ REYES, POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARACTER DE HIJOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

ZUMPANGO, MEX., A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 98.

4147.-7 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,097 de fecha 29 de Agosto del 2008, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora DELFINA JIMENEZ MORENO, también conocida como DELFINA JIMENEZ MORENO DE TORRES y MARGARITA DELFINA JIMENEZ MORENO, en la cual los señores JOSE LUIS, MARIA DEL ROSARIO, EDUARDO, VERONICA GABRIELA, ARTURO y JUDITH ALICIA, todos de apellidos TORRES JIMENEZ y el señor JUVENTINO TORRES CHAVEZ, como cónyuge supérstite, por su propio derecho y en representación del señor JOSE LUIS TORRES JIMENEZ, en su carácter de herederos y albacea de dicha sucesión, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 24 de octubre del 2008.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

4143.-7 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,201 de fecha 29 de Octubre del 2008, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FIDEL HUMBERTO ALFARO SOTRES, en la cual los señores HUMBERTO y ADRIANA de apellidos ALFARO VILLICAÑA, aceptaron la herencia para los cuales fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea, la señora SILVIA VILLICAÑA ARAIZA, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 29 de octubre del 2008

ATENTAMENTE.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

4144.-7 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,099 de fecha 1 de septiembre del 2008, pasada ante mí, se radicó las sucesiones Testamentarias acumuladas de los señores JULIAN JIMENEZ GARCIA AYALA, también conocido como JULIAN GARCIA AYALA y AVELINA MORENO CARRASCO, también conocida como AVELINA

MORENO DE JIMENEZ, en la cual otorgan en este acto la sucesión intestamentaria a bienes de la señora DELFINA JIMENEZ MORENO, también conocida como DELFINA JIMENEZ MORENO DE TORRES y MARGARITA DELFINA JIMENEZ MORENO, representada por su albacea y cónyuge supérstite señor JUVENTINO TORRES CHAVEZ, por su propio derecho y en representación de sus hijos JOSE LUIS y MARIA DEL ROSARIO TORRES JIMENEZ y los señores EDUARDO, VERONICA GABRIELA, ARTURO y JUDITH ALICIA de apellidos TORRES JIMENEZ, por su propio derecho y el señor LUCIO JULIAN JIMENEZ MORENO, también conocido como JULIAN JIMENEZ MORENO, aceptaron la herencia para los cuales fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea el señor JULIAN JIMENEZ MORENO, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 24 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

4145-7 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 896, de fecha treinta de octubre del año 2008, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: El reconocimiento de la validez del testamento público abierto y derechos hereditarios, así como la aceptación de herencia y nombramiento y aceptación del cargo de albacea, de la Sucesión Testamentaria, a bienes de don Augusto Gerardo César y Sánchez, que otorgó doña Patricia Cecilia Noriega Peláez, en su calidad de Heredera Universal y Albacea de la mencionada sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de octubre del 2008.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 158  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1310-A1.-7 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veintún Mil Setenta y Tres, Volumen Trescientos Cuarenta y Siete, de fecha diecisiete de Septiembre del dos mil ocho, ante la Fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis, del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **HERLINDA GONZALEZ TREJO**, también conocida como **ERLINDA GONZALEZ TREJO**, que otorgan los Señores **EVANGELINA OSORNIO GONZALEZ**, **ISABEL OSORNIO GONZALEZ** y **MIGUEL ANGEL OSORNIO GONZALEZ**, en su

calidad de hijos de los De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 26 de Septiembre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1310-A1.-7 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veintiún Mil Cincuenta y Ocho, Volumen Trescientos Cuarenta y Ocho, de fecha ocho de Septiembre del dos mil ocho, ante la Fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis, del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **MAGDALENO MOLINA CORREA**, también conocido como **MAGDALENO MOLINA** o **MAGDALENO MEDINA CORREA** y **MARIA INES RIVAS PICHARDO**, también conocida como **MA. INES RIVAS** o **YNES RIVAS PICHARDO** e **YNES RIVAS**, que otorgan los Señores **JOSE CRUZ MOLINA RIVAS**, **PAULA MOLINA RIVAS**, **JUAN MOLINA RIVAS**, **ESTANISLAO MOLINA RIVAS** y **SALOME MOLINA RIVAS**, en su calidad de hijos de los De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 12 de Septiembre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1310-A1.-7 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veintiún Mil Veintinueve, Volumen Trescientos Cuarenta y Siete, de fecha veintidós de agosto de dos mil ocho, ante la Fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis, del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ZITA ALMARAZ MARTINEZ**, también conocida como **MARIA CITA ALMARAZ MARTINEZ**, que otorgan los Señores **LETICIA**, **MARIA DOLORES**, **FAUSTINA** y **MARIO** todos de apellidos **RODRIGUEZ ALMARAZ**, en su calidad de hijos de la De Cujus, así como el Repudio de Posibles Derechos Hereditarios que otorgan los Señores **LETICIA**, **MARIA DOLORES** y **MARIO** todos de apellidos **RODRIGUEZ ALMARAZ**, en su calidad de hijos de la De Cujus,

dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 25 de Agosto de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1310-A1.-7 y 19 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veintiún Mil Dieciséis, Volumen Trescientos Cuarenta y Seis, de fecha doce de agosto del dos mil ocho, ante la Fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis, del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FERNANDO BARRERA FUENTES, que otorga la Señora MARIA BENITEZ GARCIA, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los Señores FERNANDO BARRERA BENITEZ y DORA MARIA BARRERA BENITEZ, en su calidad de hijos de la De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 15 de agosto de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1310-A1.-7 y 19 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veintiún Mil Veintitrés, Volumen Trescientos Cuarenta y Siete, de fecha dieciocho de agosto del dos mil ocho, ante la Fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis, del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELADIA ALMARAS, también conocida como HELADIA ALMARAZ MARTINEZ o ELODIA ALMARAZ MARTINEZ, que otorga el Señor GILBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los Señores JOAQUIN RODRIGUEZ ALMARAZ, ZEFERINA RODRIGUEZ ALMARAZ, MARTINA RODRIGUEZ ALMARAZ, también conocida como MARTINA RODRIGUEZ ALMARAS, FAUSTINA RODRIGUEZ ALMARAZ, ROSALINA RODRIGUEZ ALMARAZ, FLORA RODRIGUEZ ALMARAZ, HERMINIA RODRIGUEZ ALMARAZ, también conocida como HERMINIA RODRIGUEZ ALMARAS y CIPRIANO RODRIGUEZ ALMARAZ, en su calidad de hijos de la De Cujus,

así como el Repudio de Posibles Derechos Hereditarios que otorga el Señor GILBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los Señores JOAQUIN RODRIGUEZ ALMARAZ, MARTINA RODRIGUEZ ALMARAZ, también conocida como MARTINA RODRIGUEZ ALMARAS, FAUSTINA RODRIGUEZ ALMARAZ, ROSALINA RODRIGUEZ ALMARAZ, FLORA RODRIGUEZ ALMARAZ, HERMINIA RODRIGUEZ ALMARAZ, también conocida como HERMINIA RODRIGUEZ ALMARAS y CIPRIANO RODRIGUEZ ALMARAZ, en su calidad de hijos de la De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 20 de agosto de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1310-A1.-7 y 19 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 40,582, otorgada el 1º de septiembre del 2008, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA ESTRADA GARCIA; (Quién también utilizó los nombres de MA. ELENA ESTRADA GARCIA, ELENA ESTRADA y MARIA ELENA ESTRADA), a solicitud de los señores LETICIA, HECTOR, ROBERTO, ALEJANDRO, MARIA DE LOURDES y MARIA ELENA, todos de apellidos ZUÑIGA ESTRADA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 31 de octubre de 2008.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

1314-A1.-7 y 19 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, colonia Centro, en el municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura pública número 5777, del volumen 93, de fecha 31 de octubre del año 2008, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RICARDO LUIS VALERIO RUIZ, que formaliza la señora VICTORIA CRUZ AGUIRRE

(TAMBIEN CONOCIDA COMO VICTORIA CRUZ AGUIRRE DE VALERIO), en su carácter de albacea, única y universal heredera, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la cujus. Lo que aviso para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 03 de noviembre del 2008.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1216-B1.-7 y 19 noviembre.

SEGUNDA CONVOCATORIA.-EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TODOS LOS ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES ORDINARIAS DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL. 2.- EXCLUSION DE ACCIONISTAS A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3.- ASUNTOS GENERALES. SE SUPLICA

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS PRESENTARSE MEDIA HORA ANTES DE LA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. TOLUCA, MEX., A 4 DE NOVIEMBRE DE 2008. JUAN JOSE VILCHIS VIVEROS PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-(RUBRICA).  
4139.-7 noviembre.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 4038, expediente número 408/2008 publicado los días 31 de octubre y 5 de noviembre del año en curso, en el promovente.

DICE: EFRAIN MELLAN MACEDO

DEBE DECIR: EFRAIN MILLAN MACEDO

Atentamente

Lic. Rubén González García  
Jefe del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

**Gas Presto, S.A. de C.V.**

**Balance General**

Al 30 de Septiembre de 2008

**ACTIVO**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$ 116,273,766.27
<b>ACTIVO FIJO</b>	<u>67,797,660.35</u>
<b>Total Suma de Activo</b>	<u>\$ 184,071,426.62</u>

**PASIVO**

<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	\$ 46,287,721.09
<b>Total Suma de Pasivo</b>	<u>\$ 46,287,721.09</u>

**CAPITAL**

<b>CAPITAL CONTABLE</b>	\$ 137,783,705.53
<b>Total Suma Capital</b>	<u>137,783,705.53</u>
<b>Total Pasivo más Capital</b>	<u>\$ 184,071,426.62</u>

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO

Representante Legal

Cédula Profesional No. 347286

(Rúbrica).

4142.-7 noviembre.

**Bello Gas, S.A. de C.V.**  
 Balance General

Al 30 de Septiembre de 2008

**ACTIVO**

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	\$	43,836,553.01
<u>ACTIVO FIJO</u>		191,628,414.28
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		0.00
Total Suma de Activo	\$	<u>235,464,967.29</u>

**PASIVO**

<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	\$	111,259,235.97
<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>		9,995,060.40
Total Suma de Pasivo	\$	<u>121,254,296.37</u>

**CAPITAL**

<u>CAPITAL CONTABLE</u>	\$	114,210,670.92
Total Suma Capital		114,210,670.92
Total Pasivo más Capital	\$	<u>235,464,967.29</u>

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO  
 Representante Legal  
 Cédula Profesional No. 347286  
 (Rúbrica).

4142.-7 noviembre.

**Daniel Vela, S.A. de C.V.**  
 Balance General

Al 30 de Septiembre de 2008

**ACTIVO**

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	\$	189,477,693.30
<u>ACTIVO FIJO</u>		593,244,255.95
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		0.00
Total Suma de Activo	\$	<u>782,721,949.25</u>

**PASIVO**

<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	\$	192,014,481.11
<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>		25,690,152.68
Total Suma de Pasivo	\$	<u>217,704,633.79</u>

**CAPITAL**

<u>CAPITAL CONTABLE</u>	\$	565,017,315.46
Total Suma Capital		565,017,315.46
Total Pasivo más Capital	\$	<u>782,721,949.25</u>

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO  
 Representante Legal  
 Cédula Profesional No. 347286  
 (Rúbrica).

4142.-7 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

Nezahualcóyotl, México, a 20 de octubre de 2008  
NO. DE OFICIO: SCIN/ 1386 /2008  
NO. DE EXPEDIENTE: C/SGG-SCN/MB/043/2008  
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES**JUAN JOSE CORDERO HERNANDEZ  
PRESENTE**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 114 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 113, 114, 124 y 125 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad, así como 1, 2, 3 fracción IV y VI, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59, 60, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción XXXVI, 4 y 34 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno en fecha primero de febrero del año dos mil seis; 26, 27, 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; **primero, segundo y cuarto fracción I** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de diciembre de ese mismo año, **cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha veintidós de diciembre del mismo año; sírvase comparecer el próximo **día 25 de noviembre de 2008, a las 12:00 horas**, en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORIA DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicadas en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 744, primer piso, Colonia Benito Juárez en esta Ciudad, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo iniciado en su contra, con motivo de que Usted: no presentó ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México con oportunidad su **Manifestación de Bienes por conclusión del cargo** en los términos que señala la fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esto dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del mismo; no obstante, encontrarse obligado a ello, por haber realizado funciones de seguridad y vigilancia, al ocupar el cargo de Policía R-2, dentro de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; conclusión del cargo que ocurrió en fecha veintiuno de abril del año dos mil ocho, iniciando a contar el término para presentar la misma, el día veintidós del año dos mil ocho, y concluyendo el veintiuno de junio del año dos mil ocho.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

**FRACCION XIX.** - Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

**PARRAFO SEGUNDO**

Esta misma obligación la tendrán los servidores que tengan a su cargo una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad, vigilancia**, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social.

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo;

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que se deriva su presunta responsabilidad: A) Oficio número 210094000/2440/2008 de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría, remite la documentación soporte de los servidores públicos omisos o extemporáneos que, de acuerdo a sus registros, estaban obligados a presentar manifestación de bienes por alta o baja; B) Relación de servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de su manifestación de bienes por alta o baja, emitida por la unidad de informática de la Secretaría de la Contraloría, en la que se observa incluido el nombre de **JUAN JOSE CORDERO HERNANDEZ**, C) Copia simple del Formato Unico de Movimientos de Personal, a nombre de **JUAN JOSE CORDERO HERNANDEZ**, donde se describe su puesto funcional, escolaridad, estado civil, así como, las percepciones que tuvo con objeto del empleo, cargo o comisión que desempeñó dentro de la Administración Pública Estatal.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí mismo o por medio de defensor. Apercibido de que, en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Asimismo se le comunica que el expediente al rubro citado se encuentra a su disposición en la Subcontraloría mencionada para su consulta, **debiendo presentarse con identificación oficial y su último comprobante de pago.**

**ATENTAMENTE**  
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. URIEL HUERTA LOZA  
(RUBRICA).

4162.-7 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCompromiso  
Gobierno que cumple**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**Nezahualcóyotl, México, a 20 de octubre de 2008  
NO. DE OFICIO: SCIN/ 1387/2008  
NO. DE EXPEDIENTE: CI/SGG-SCN/MB/052/2008  
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES**JAVIER AZOMOSA FLORES**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 114 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 113, 114, 124 y 125 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad, así como 1, 2, 3 fracción IV y VI, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59, 60, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción XXXVI, 4 y 34 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno en fecha primero de febrero del año dos mil seis; 26, 27, 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; primero, segundo y cuarto fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de diciembre de ese mismo año, cuarto fracción II y séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha veintidós de diciembre del mismo año; sírvase comparecer el próximo día 25 de noviembre de 2008, a las 13:00 horas, en las oficinas que ocupa la SUBCONTRALORIA DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, ubicadas en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 744, primer piso, Colonia Benito Juárez en esta Ciudad, a efecto de desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA en el procedimiento administrativo iniciado en su contra, con motivo de que Usted: no presentó ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México con oportunidad su Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial en los términos que señala la fracción III del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esto es en el mes de mayo del año dos mil ocho; no obstante, encontrarse obligado a ello, por haber realizado funciones de seguridad y vigilancia, al ocupar el cargo de Policía R-3, dentro de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

**FRACCION XIX.-** Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

**PARRAFO SEGUNDO**

Esta misma obligación la tendrán los servidores que tengan a su cargo una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, seguridad, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social.

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

III.- Durante el mes de mayo de cada año;

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que se deriva su presunta responsabilidad: A) Oficio número 210094000/2377/2008 de fecha quince de julio del año dos mil ocho, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría, remite la documentación soporte de los servidores públicos omisos o extemporáneos que, de acuerdo a sus registros, estaban obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad; B) Relación de servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de su manifestación de bienes por anualidad, emitida por la unidad de informática de la Secretaría de la Contraloría, en la que se observa incluido el nombre de JAVIER AZOMOSA FLORES, C) Copia simple del Formato Único de Movimientos de Personal, a nombre de JAVIER AZOMOSA FLORES, donde se describe su puesto funcional, escolaridad, estado civil, así como, las percepciones que tuvo con objeto del empleo, cargo o comisión que desempeñó dentro de la Administración Pública Estatal.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí mismo o por medio de defensor. Apercibido de que, en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Asimismo se le comunica que el expediente al rubro citado se encuentra a su disposición en la Subcontraloría mencionada para su consulta, debiendo presentarse con identificación oficial y su último comprobante de pago.

**ATENTAMENTE**  
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. URIEL HUERTA LOZA  
(RUBRICA).

4162 -7 noviembre.

**DURIT S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de DURIT S.A. DE C.V. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 2 de diciembre de 2008 a las 11:00 hrs. en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle Tito Ortega # 8 Colonia el Panteón, Lerma, Estado de México 52000, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Informe del Comisario y Aprobación del Balance y Estado de Resultados del Ejercicio Social comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2007.
- III. Aplicación, en su caso, de las utilidades acumuladas.
- IV.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los Comisarios y a los miembros del Consejo de Administración.
- V.- Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.- Lectura y Aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México a 4 de noviembre de 2008.

Ing. Miguel Muñoz Moya.  
Secretario del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

4152.-7 noviembre.

**METACARB S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de METACARB S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 2 de diciembre de 2008 a las 11:30 Hrs. en el domicilio social de la Sociedad, sito en Calle Tito Ortega # 8 Col. el Panteón, Lerma, Estado de México 52000, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II.- Informe del Comisario y Aprobación del Balance y Estado de Resultados del Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2007.
- III. Aplicación, en su caso, de las utilidades acumuladas.
- IV.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los Comisarios y a los miembros del Consejo de Administración.
- V.- Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.- Lectura y Aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México a 4 de noviembre de 2008.

Ing. Miguel Muñoz Moya.  
Secretario del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

4152.-7 noviembre.

**AUTEC S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de AUTEC S.A. DE C.V. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 2 de diciembre de 2008 a las 10:00 hrs. en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle Tito Ortega # 8 Colonia el Panteón, Lerma, Estado de México 52000, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Liquidación de la Sociedad.
- II.- Lectura y Aprobación del Acta.

Para el caso de que la Asamblea General Extraordinaria no pueda celebrarse en Primera Convocatoria, se convoca a dicha Asamblea por segunda vez para que tenga verificativo a las 12:00 Hrs. del mismo día 2 de diciembre de 2008, en el mismo domicilio de la Sociedad.

Lerma, Edo. de México a 4 de noviembre de 2008.

Ing. Miguel Muñoz Moya.  
Secretario del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

4152.-7 noviembre.

---

**METALURGICA DE TOLUCA S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de METALURGICA DE TOLUCA S.A. DE C.V. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 2 de diciembre de 2008 a las 10:30 hrs. en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle Tito Ortega # 8, Colonia el Panteón, Lerma, Estado de México 52000, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Liquidación de la Sociedad.
- II.- Lectura y Aprobación del Acta.

Para el caso de que la Asamblea General Extraordinaria no pueda celebrarse en Primera Convocatoria, se convoca a dicha Asamblea por segunda vez para que tenga verificativo a las 12:30 Hrs. del mismo día 2 de diciembre de 2008, en el mismo domicilio de la Sociedad.

Lerma, Edo. de México a 4 de noviembre 2008.

Ing. Miguel Muñoz Moya.  
Secretario del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

4152.-7 noviembre.



**FE DE ERRATAS**  
**REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**(PUBLICADO EL DÍA LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE 2008)**

Dice:	Debe decir:
<p><b>Artículo 2.-</b> Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:</p> <p>I. Ley, a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.</p> <p>II. Junta o JAPEM, a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.</p> <p>III. Consejo Directivo, al Órgano de Gobierno.</p> <p>IV. Presidente, al Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.</p> <p>V. Secretario Ejecutivo, al Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.</p> <p>VI. Instituciones, a las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.</p> <p>Quando los integrantes de la JAPEM a los que hace referencia el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, se reúnan para sesionar en forma ordinaria o extraordinaria, se constituirán en el órgano de gobierno del Organismo, al que, para efectos del presente Reglamento, se le denominará Junta.</p>	<p><b>Artículo 2.-</b> Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:</p> <p>I. Ley, a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.</p> <p>II. JAPEM u Organismo, a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.</p> <p>III. Presidente, al Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.</p> <p>IV. Secretario Ejecutivo, al Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.</p> <p>V. Instituciones, a las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.</p> <p>Quando los integrantes de la JAPEM a los que hace referencia el artículo 19 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, se reúnan para sesionar en forma ordinaria o extraordinaria, se constituirán en el órgano de gobierno del Organismo, al que, para efectos del presente Reglamento, se le denominará Junta.</p>
<p><b>Artículo 17.-</b> Corresponde a la Contraloría Interna ...</p> <p>XI. Proponer y acordar con la unidad administrativa auditada, las acciones de mejora derivadas de las acciones de control y evaluación practicadas, tendentes a fortalecer el control interno y la gestión de la dependencia u organismos auxiliares, así como vigilar su implementación;</p> <p>XXI. Expedir constancias o certificar copias de documentos existentes en sus archivos así como de la impresión documental de datos contenidos en los sistemas informáticos de la Secretaría y, otros que operan con relación a los asuntos de su competencia;</p> <p>XXII. Ejercer, cuando así se le encomiende, las funciones de Comisario en los órganos de gobierno de los organismos auxiliares; así como en los comités técnicos de los fideicomisos y entidades no sujetos a la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México;</p> <p>XXIII. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada por las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría y los organismos de control interno para el cumplimiento de sus funciones;</p> <p>XXIV. Solicitar el apoyo de las unidades administrativas de las Secretarías de la Contraloría, cuando así se requiera;</p>	<p><b>Artículo 17.-</b> Corresponde a la Contraloría Interna ...</p> <p>XI. Proponer y acordar con la unidad administrativa auditada, las acciones de mejora derivadas de las acciones de control y evaluación practicadas, tendentes a fortalecer el control interno y la gestión de la JAPEM;</p> <p>XXI. Expedir constancias o certificar copias de documentos existentes en sus archivos así como de la impresión documental de datos contenidos en los sistemas informáticos de la Secretaría de la Contraloría y, otros que operan con relación a los asuntos de su competencia;</p> <p>XXII. Ejercer, cuando así se le encomiende, las funciones de Comisario en el Órgano de gobierno de la JAPEM;</p> <p>XXIII. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada por las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría;</p> <p>XXIV. Solicitar el apoyo de las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría, cuando así se requiera;</p>

**M. en D. José Luis Montes de Oca Reyes**  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).

**Lic. Ana Lilia Miranda Juárez**  
Subdirectora Jurídica  
(Rúbrica).

